

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 252/2022

EXPTE. EF4/2020. La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Construcción de Nuevo Puente sobre el Arroyo Guadalbarbo para el acceso a las urbanizaciones de "El Sol" y "Los Encinares" en Alcolea.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución del Proyecto de Construcción de Nuevo Puente sobre el Arroyo Guadalbarbo para el acceso a las urbanizaciones de "El Sol" y "Los Encinares" en Alcolea:

-Finca Registral nº 61198 con IDUFIR 14018000473604. Referencia catastral 14900A076000680000FP.

Titular registral: Rosa María López Pérez.

Superficie afectada: 1.565,00 m<sup>2</sup>.

Resto no utilizable: 786,02 m<sup>2</sup>.

-Finca Registral nº 84442 con IDUFIR 14018000565590. Referencia catastral 14900A073000800000FL.

Titulares registrales: Rosa María López Pérez, Enriqueta Cañete Guerra, Tomás Moyano Cañete, María Lourdes Moyano Cañete,

te, Antonio Moyano Cañete, María Carmen Cañete Leyva, Enriqueta Cañete Leyva, María Belén Cañete Leyva, Francisco Cañete Leyva, Cristóbal Cañete Vidaurreta, María Luisa Cañete Vidaurreta, Rafael Cañete Vidaurreta, Jose Antonio Cañete Vidaurreta, Victoria Carranza Cañete, Marina Carranza Cañete, Juan Carranza Cañete, Pablo Carranza Cañete, Juan Cañete Manzanares, Adela Cañete Manzanares e Ignacio Cañete Manzanares.

Superficie afectada: 3.266,46 m<sup>2</sup>.

Resto no utilizable: 3.905,45 m<sup>2</sup>.

TERCERO. Someter el Proyecto de Construcción de Nuevo Puente sobre el Arroyo Guadalbarbo para el acceso a las urbanizaciones de "El Sol" y "Los Encinares", así como la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para su ejecución a información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor circulación, tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Ayuntamiento de Córdoba por plazo de quince días.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo de manera individualizada a los interesados, para que dentro del plazo de quince días, puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de tales bienes y su estado material o legal.

El expediente se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, sita en Avenida Medina Azahara s/n, expuesto al público para su consulta.

Córdoba, 27 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente de la G.M.U. (Decreto Delegación 5210, de 18 de junio de 2019), Salvador Fuentes Lopera.